Poder Ejecutioo Provincia de Buenos Aires

## LA PLATA, - 1 AGO 2014

VISTO el expediente N° 2423-702/13 del Ministerio de Infraestructura, mediante el cual tramitan los ceses y designaciones de diversas personas en cargos superiores de la Planta Permanente sin estabilidad, en el ámbito de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, y

## **CONSIDERANDO:**

Que constan en autos las renuncias de Mario César Alejandro NARDI y de Cecilia Yael GAMES, como Director de Gestión Urbana y, como Directora Provincial de Escrituración Social, cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos Nº 966/12 y 714/12, respectivamente;

Que el Subsecretario Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda propone la designación de Cecilia Yael GAMES como Directora de Gestión Urbana de Jorge Manuel OTERIÑO, como Director Provincial de Escrituración Social;

Que a fin de garantizar el cumplimiento y continuidad de los servicios de las citadas Dependencias, proceden dichas designaciones, a partir del 1º de junio de 2013;

Que la presente gestión se encuadra en los términos del Decreto Nº 3/12;

Que toman la intervención de su competencia Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que es de aplicación lo establecido por los artículos 14 inciso b), 197, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires:

Por ello,



ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, las renuncias como Director de Gestión Urbana, a partir del 1° de febrero de 2013, presentada por Mario César Alejandro NARDI (DNI N° 17.795.029, Clase 1966, Legajo N° 964.210), y como Directora Provincial de Escrituración Social, a partir del 1° de junio de 2013, presentada por Cecilia Yael GAMES (DNI N° 27.235.798, Clase 1979, Legajo N° 346.706), cuyas designaciones fueran instrumentadas por Decretos N° 966/12 y 14/12, respectivamente, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, ubsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a partir del 1° de junio de 2013, como Director Provincial de Escrituración Social, a Jorge Manuel OTERIÑO (DNI N° 23.569.249, Clase 1973, Legajo N° 346.674), y como Directora de Gestión Urbana, a Cecilia Yael GAMES (DNI N° 27.235.798, Clase 1979, Legajo N° 246.706), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. ©umplido, archivar.

CRETO Nº

603

ALEJANDRO G. ARIJA MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

Gobernador de la Provincia de Buenos Aires

